

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

Dirección de Asesoría Jurídica / Nº 04/2026.

Para : Abg. Nidia Villalba, Directora.

Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

De : Mag. Amaya Gómez, Encargada de Despacho.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Fecha : 06 de enero de 2026.



Asunto: Remisión de datos - Leyes Nº 5282 Y Nº 5189.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Memorándum DNM/DTA Nº 267/2025, que realiza un recordatorio sobre la obligatoriedad de actualizar de forma mensual los datos solicitados en el marco de la Transparencia Activa de la Ley Nº 5282/14 "Acceso a la Información Pública" de manera conjunta con los requisitos establecidos en la Ley Nº 5189/14 "De Transparencia".

En ese sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso n) del Artículo 8 de la Ley Nº 5282/2014 "Lista de poderes vigentes otorgado a abogados", se informa que no se ha generado variaciones ni información nueva, continuando el Poder General a nombre de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, Abg. Nidia del Carmen Martínez Torres.

Atentamente.

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1422 -

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 482 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023 Y SE OTORGA EL PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES A LA ABG. NIDIA DEL CARMEN MARTÍNEZ.

Asunción, 23 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum D.N.M./D.A.J. N° 11/2023, de fecha 27 de setiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Secretaría General, en el cual solicita el trámite correspondiente en atención al Memorándum DNM/DAJ N° 01/2023 del 25/09/2023 y la providencia de la Dirección Nacional, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum D.N.M./D.A.J. N° 01/2023 del Departamento de Dictámenes y Sumarios de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "...informar sobre la vigencia de la Resolución DNM N° 482 de fecha 10 de mayo de 2023... a fin de que decida sobre la pertinencia de la revocación de la misma, puesto que el Poder fue realizado ante la Escribanía Mariana Laterza de Bellenzier..." -----

Que, mediante la providencia de la Dirección Nacional se menciona: "... a fin de realizar el trámite pertinente a fin de otorgar el Poder a Nidia del Carmen Martínez". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...2) Ejercer la representación legal de la Dirección Nacional de Migraciones. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas", "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones", "...12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º DEJAR SIN EFECTO la Resolución D.N.M. N° 482 de fecha 10 de mayo de 2023 "Por la cual se abroga la Resolución D.G.M. N° 103 de fecha 17 de febrero de 2021 y se otorga el Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos como representante de la Dirección Nacional de Migraciones a la Abg. Ruth Alicia Quintana González".-----

Artículo 2º OTORGAR el Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos a la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, Abg. Nidia del Carmen Martínez Torres, con C.I. N° 2.286.916, para representar a la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Artículo 3º ENCOMENDAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.-----

Artículo 4º ARCHIVAR, en el legajo de las citada funcionaria lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 1093 de fecha
22 de setiembre de 2023



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Krapawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Escribania

“Villasanti”



Silvia Villasanti de Viveros

Notaria Pública
Reg. N° 555

Elvio Ayala esq. / Caballero - Telefax: 498 836
Cel.: 0981 - 421 317 - Asunción - Paraguay



CORTE
SUPREMA
de
JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 555

Nº 000550014



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGА LA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES A FAVOR DE LA ABOGADA NIDIA DEL CARMEN
MARTINEZ TORRES.

NUMERO CIENTO NUEVE: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República
Del Paraguay, a los SEIS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE
Y TRES, Ante Mi: **SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS**, Notaria y Escribana
Pública del Registro N° 555, con asiento en esta Ciudad Capital,
Comparece: El Abog. **JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, paraguayo,
casado, quien acredita su Identidad Personal y Legal con la Cédula de
Identidad N° **1.463.846**, domiciliado a los efectos de este acto en la
oficina de la calle Eligio Ayala esquina Caballero, de ésta Ciudad
Capital, República del Paraguay; mayor de edad, hábil, Doy Fe.

El mismo concurre en nombre y representación de la "DIRECCION NACIONAL
DE MIGRACIONES", con RUC N° 80010984-8, en su carácter de DIRECTOR
GENERAL según así consta en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 49 de
fecha 17/08/2023 que transcripto en su parte pertinente es del tenor
siguiente: "EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA: ART. 1°.

Nombrase al señor Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian, como Director
Nacional de la Dirección Nacional de Migraciones, en reemplazo de la Sra.
María de los Angeles Arriola Ramírez, quien pasará a cumplir otra
función.- La Autorización para este otorgamiento consta en la Resolución
D.N.M N° 1122 de fecha 28/09/2023 que transcripta en su parte pertinente
es del tenor siguiente: "Artículo 2°. Otorgar el Poder General para
Asuntos Judiciales y Administrativos a la Directora de la Dirección de
Asesoría Jurídica, Abg. Nidia Del Carmen Martinez Torres, con C.I. N° 2.



1 286.916, para representar a la Dirección Nacional de Migraciones.- Es
2 copia fiel en lo pertinente, cuyas fotocopias debidamente autenticadas
3 dejo agregados al protocolo a mi cargo para lo que hubiere lugar.-----
4 **Y EL COMPARCIENTE, EN LA REPRESENTACION QUE INVISTE, DICE:** Que viene
5 por este acto a otorgar un **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y**
6 **ADMINISTRATIVOS** a favor de la Abogada **NIDIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES**,
7 paraguaya, con Cédula de Identidad N° 2.286.916 y Matricula de la C.S.J
8 N° 9861, Profesional del Foro de esta Ciudad Capital, República del
9 Paraguay, para que en nombre y representación de la **DIRECCION NACIONAL**
10 **DE MIGRACIONES**, intervenga en defensa de sus derechos, en todos los
11 Juicios Civiles, Comerciales y Laborales en que la citada institución
12 sea parte legítima como actora, demandada o en cualquier otro carácter.-
13 Al tal efecto faculta a su **APODERADA** a que se presente ante los Señores
14 Jueces, Tribunales y Funcionarios Públicos Competentes de la República
15 del Paraguay con escritos, documentos, partidas, testigos y cuantos
16 justificativos se requieran, pudiendo iniciar y contestar demandas,
17 reconvenir e intervenir en los incidentes legales, poner y absolver
18 posiciones, oponer excepciones, diligenciar exhortos, oficios,
19 mandamientos, tachar, recusar, decir de nulidad, intimar desalojos,
20 desahucios, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar
21 indemnizaciones e intereses, cobro de alquileres; labrar y firmar Actas,
22 someter las causas en juicios de árbitros juris o amigables componedores,
23 asistir a audiencias y a comparecimientos verbales, al cotejo de firmas y
24 documentos, peritajes y demás diligencias, solicitar embargos
25 preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, solicitar



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 555

Nº 000550015



el nombramiento de depositario judicial y de peritos, tasadores, rematadores, escribanos, apelar o desistir de este derecho, intervenir en juicios de desalojos, oponer e interrumpir prescripciones, ofrecer pruebas testificales e instrumentales, dar caución, promover toda clase de juicio posesorio y petitorio, tendientes a asegurar y defender el derecho de propiedad de la Poderdante, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.

ENTERADO el Compareciente de los términos de la presente Escritura, manifiesta su conformidad y lo acepta en todas sus partes.- **Previa lectura y ratificación**, así otorga y firma ante mí, de todo lo cuál y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad para la formalización de la presente Escritura, DOY FE.-FDO: Abog. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN. Ante Mí: SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS. ESTA MI SELLO. SIGUE EL CONCUERDA EN LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 000229516...//...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.





CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 555



Nº 000229516

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 109

folio 250 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial N° 555

con asiento en ASUNCION.-

SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS.
y autorizada por

en el carácter de ESCRIBANA Y NOTARIA PUBLICA.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA APODERADA
SEIS días del mes
a los OCTUBRE DOS MIL VEINTE Y TRES.-
de del año

OCTUBRE DOS MIL VEINTE Y TRES.-
de del año.

A circular seal containing the following text:

Silvia Villasanti de Villegas
Notaria y Escritana Pública
Reg. N° 553
Escrivilla & helmail.com.ar
Esglo Ayala N° 403 Telefac. 4335-553
Asunción - Paraguay

LIBRERIA
BIBLIOTECA PÚBLICA DE VILLA DE MADRID
Reg. N° 55
F. N° 255
Circulación
ESTACIÓN DE AVES DE VILLA DE MADRID
ESTA LIBRERIA ESTÁ EN LA CALLE DE LA RUECA, 13